

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

141

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio Compra

Fecha de elaboración 10/10/2022

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA
Dirección de Administración

TITULAR DEL ÁREA
Ruth Isela Castañeda Avila
Directora de Administración

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Manuel Ricardo Potenciano García
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	25	Cajas	Lapiz de madera número 2	Presentación: caja con 12 lapices cada caja.	640	\$1,265.73
2	150	Cajas	Cajas para archivo activo de cartón empleada, color blanca con gris.	Medidas 35 x 10 x 26.5 cm.		
3	30	Piezas	Dedales cuenta facil tamaño chico	Dedales cuenta facil tamaño chico		
4	30	Piezas	Dedales cuenta facil tamaño mediano	Dedales cuenta facil tamaño mediano		
5	30	Piezas	Dedales cuenta facil tamaño grande	Dedales cuenta facil tamaño grande		
6	36	Piezas	Cera cuenta fácil, cera para contar	Presentación: individual contenido 14 g.	01	
7	80	Piezas	Cinta Adhesiva transparente celofan 19mm x 33m	Presentación individual, medidas 19 mm x 33 mm.		
8	10	Piezas	Tinta para foliadora y sellos metálicos	Presentación: caja con tubo de 12 ml. Color azul		
9	10	Piezas	Tinta para foliadora y sellos metálicos	Presentación: caja con tubo de 12 ml. Color negro		
10	20	Cajas	Caja con hojas blancas de papel bond tamaño carta (216mm x 279mm). Peso 75 g/m2.	Presentación: Caja con 10 paquetes. 500 hojas por paquete (caja con 5,000 hojas).	PARTIDA	
11	20	Paquetes	Etiquetas blancas para laser + inkjet + copiadoras J-5261	Etiquetas blancas para laser + inkjet + copiadoras J-5165 paquete con 25		
12	80	Piezas	Lápiz adhesivo de pegado en limpio.	Lápiz adhesivo de pegado en limpio, presentación de 21 grs.	2111	
13	4	Cajas	Marcador de tinta permanente punto delgado color negro	Marcador de tinta permanente punto delgado color negro		
14	4	Cajas	Marcador de tinta permanente punto delgado color azul	Marcador de tinta permanente punto delgado color azul		
15	80	Piezas	Notas adheribles 3 X 3".	Presentación Individual, varios colores fluorescentes		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 29 de octubre de 2022

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Suministro de material de Papelería y útiles de escritorio y de oficina, necesarios para garantizar el desarrollo de las labores administrativas, debido a que, no se cuenta con los insumos suficientes arriba indicados para todo el año, además de mantener en el stock y solventar de manera rápida y eficaz los requerimientos del personal.

SOLICITA

Ruth Isela Castañeda Avila
Directora de Administración

AUTORIZA

Ruth Isela Castañeda Avila
Directora de Administración

TRAMITA

Manuel Ricardo Potenciano García
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Sandra Sarahi Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas



Guadalajara, Jalisco a 13 de Octubre de 2022

ITEI
PRESENTE

Por este conducto presento a Usted el **PRESUPUESTO** solicitado a través de nuestros representantes de ventas, agradecemos su preferencia.

PROG	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	CANT	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
1	LAPIZ DE MADERA #2	25	CAJA	\$ 35.88	\$ 897.00
2	CAJA PARA ARCHIVO 35X10X26.5	150	CAJA	\$ 23.00	\$ 3,450.00
3	DEDALES DE HULE CHICO	30	PIEZA	\$ 2.85	\$ 85.50
4	DEDALES DE HULE MEDIANO	30	PIEZA	\$ 3.25	\$ 97.50
5	DEDALES DE HULE GRANDE	30	PIEZA	\$ 3.65	\$ 109.50
6	CERA CUENTA FACIL	36	PIEZA	\$ 10.86	\$ 390.96
7	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18X33	80	PIEZA	\$ 6.75	\$ 540.00
8	TINTA PARA FOLIADOR 25 ML AZUL	10	PIEZA	\$ 84.00	\$ 840.00
9	TINTA PARA FOLIADOR 25 ML NEGRA	10	PIEZA	\$ 84.00	\$ 840.00
10	HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA 75 GR	20	CAJA	\$ 970.00	\$ 19,400.00
11	ETIQUETAS LASER J-5261	20	PAQ	\$ 73.20	\$ 1,464.00
12	LAPIZ ADHESIVO DE 21 GR	80	PIEZA	\$ 14.60	\$ 1,168.00
13	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO NEGRO	4	CAJA	\$ 65.52	\$ 262.08
14	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO AZUL	4	CAJA	\$ 65.52	\$ 262.08
15	NOTAS ADHESIVAS 3X3, EN CUBO C/500 HOJAS	80	PIEZA	\$ 34.40	\$ 2,752.00
				SUBTOTAL	\$ 32,558.62
				IVA	\$ 5,209.38
				TOTAL	\$ 37,768.00

Tiempo de entrega: 3 días

Condiciones de Pago: 15 días

Vigencia en los Precios: 15 Días

Garantía: 30 días

N1-ELIMINADO 6

N2-ELIMINADO 1



Excelencia en Calidad y Servicio

Presupuesto

ALTOS HORNOS 1246, COLONIA ALAMO INDUSTRIAL
 GUADALAJARA, JALISCO, CP 45593
 GUBJ 520816 RF1

FECHA 19 de octubre de 2022
 N.º de presupuesto GOB 1201
 Id. del cliente N/A

Facturar a: ITEI

Presupuesto válido hasta: 15/10/2022

CANTIDAD	UNIDAD	Descripción	PRECIO	TOTAL
25	CAJA	LAPIZ #2	\$ 36.10	\$ 902.50
150	CAJA	CAJA ARCHIVO AA-40	\$ 24.50	\$ 3,675.00
30	PIEZA	DEDAL CHICO	\$ 3.10	\$ 93.00
30	PIEZA	DEDAL MEDIANO	\$ 3.30	\$ 99.00
30	PIEZA	DEDAL GRANDE	\$ 3.90	\$ 117.00
36	PIEZA	CUENTA FACIL	\$ 1.22	\$ 43.92
80	PIEZA	CINTA TRANSPARENTE 18X33	\$ 8.00	\$ 640.00
10	PIEZA	TINTA PARA CHEQUE AZUL	\$ 95.00	\$ 950.00
10	PIEZA	TINTA PARA CHEQUE NEGRA	\$ 95.00	\$ 950.00
20	CAJA	PAPEL BOND BLANCO CARTA 36KG	\$ 982.00	\$ 19,640.00
20	PAQ	ETIQUETAS LASER JANEL 5261	\$ 82.00	\$ 1,640.00
80	PIEZA	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GR	\$ 18.20	\$ 1,456.00
4	CAJA	MARCADOR DELGADO NEGRO	\$ 74.00	\$ 296.00

N4-ELIMINADO 6

N3-ELIMINADO 1



Excelencia en Calidad y Servicio

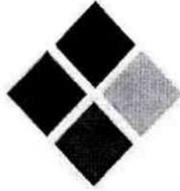
CANTIDAD	UNIDAD	Descripción	PRECIO	TOTAL
4	CAJA	MARCADOR DELGADO AZUL	\$ 74.00	\$ 296.00
80	PIEZA	NOTAS ADHESIVAS	\$ 36.00	\$ 2,880.00
			SUB TOTAL	\$ 33,678.42
			IVA	\$ 5,388.55
			TOTAL	\$ 39,066.97

Si tiene cualquier tipo de pregunta acerca de esta oferta, póngase en contacto con Nombre, Número de teléfono, Correo electrónico
POR SU CONFIANZA.

N5-ELIMINADO 6

N6-ELIMINADO 1

JORGE JESUS GUERRERO BAZUA



Papel y Tinta JGB

S.A. de C.V.

Guadalajara, Jal. 17 DE Octubre del 2022

ITEI

COTIZACION

RENG	PRODUCTOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	IMPORTE
1	lapices, caja con 12	25	caja	\$ 39.00	\$ 975.00
2	caja para archivo de 35x10x26.5 cm, paq c/10	150	caja	\$ 32.00	\$ 4,800.00
3	dedal hule #11	30	PIEZA	\$ 3.00	\$ 90.00
4	dedal hule #12	30	PIEZA	\$ 4.00	\$ 120.00
5	dedal hule #13	30	PIEZA	\$ 5.00	\$ 150.00
6	cera cuenta facil	36	PIEZA	\$ 12.00	\$ 432.00
7	cinta adhesiva trans de 18x33 cm bolsa	80	PIEZA	\$ 7.00	\$ 560.00
8	tinta para foliados azul	10	PIEZA	\$ 90.00	\$ 900.00
9	tinta para foliados negro	10	PIEZA	\$ 90.00	\$ 900.00
10	hojas blancas tamaño carta de 75 gr	20	caja	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
11	etiquetas j-5261	20	paquete	\$ 77.00	\$ 1,540.00
12	barra adhesiva de 20 gr	80	PIEZA	\$ 18.00	\$ 1,440.00
13	plumon de aceite punto delgado negro	4	caja	\$ 76.00	\$ 304.00
14	plumon de aceite punto delgado azul	4	caja	\$ 76.00	\$ 304.00
15	post it 3x3"	80	PIEZA	\$ 40.00	\$ 3,200.00
				SUB TOTAL	\$ 35,715.00
				IVA	\$ 5,714.40
				TOTAL	\$ 41,429.40

EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 15 DÍAS

EL PAGO DEBERA SER A 15 DIAS

N7-ELIMINADO 6

N8-ELIMINADO 1



N9-ELIMINADO 1
 (612) Per **N10-ELIMINADO 7**
 Profesionales
 Pablo Valdez No. 165
 Col. La Perla. C.P. 44360. Guadalajara, Jalisco, México.
 3317999005
 ventas@globalpapeleria.com

FACTURA ELECTRÓNICA

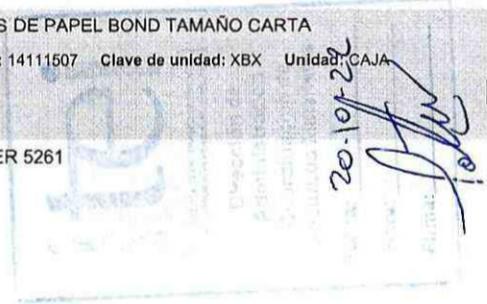
Folio: 2015
 Versión: 3.3
 Tipo de comprobante: (I) Ingreso
 Lugar de expedición: MATRIZ (44360)
 No. Certificado: 00001000000510423120

Receptor
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION
 PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
 DEL ESTADO DE JALISCO
 ITI050327CB3
 Domicilio: AV VALLARTA No. 1312
 Col. Americana. C.P. 44160.
 Guadalajara. Guadalajara, Jalisco, MEX.
 Uso de CFDI: (G03) Gastos en general

Fecha de emisión: 2022-10-20T17:08:13
 Moneda: (MXN) Peso Mexicano
 Tipo de cambio: 1
 Forma de pago: (99) Por definir
 Método de pago: (PPD) Pago en parcialidades o diferido

Total del CFDI: \$ 37,767.99

Descripción	Cantidad	Valor unitario	Importe
LAPIZ DE MADERA NUMERO 2, CAJA C/12	25	\$ 35.88	\$ 897.00
Clave de producto o servicio: 44121700 Clave de unidad: XBX Unidad: CAJA			
Impuestos trasladados del concepto		Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 897.00	\$ 143.52
CAJAS PARA ARCHIVO DE CARTON EMPLOYADA, COLOR BLANCA CON GRIS 35X10X26.5	150	\$ 23.00	\$ 3,450.00
Clave de producto o servicio: 44111515 Clave de unidad: XBX Unidad: CAJA			
Impuestos trasladados del concepto		Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 3,450.00	\$ 552.00
DEDALES CUENTA FACIL TAMAÑO CHICO	30	\$ 2.85	\$ 85.50
Clave de producto o servicio: 44121820 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA			
Impuestos trasladados del concepto		Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 85.50	\$ 13.68
DEDALES CUENTA FACIL TAMAÑO MEDIANO	30	\$ 3.25	\$ 97.50
Clave de producto o servicio: 44121820 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA			
Impuestos trasladados del concepto		Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 97.50	\$ 15.60
DEDALES CUENTA FACIL TAMAÑO GRANDE	30	\$ 3.65	\$ 109.50
Clave de producto o servicio: 44121820 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA			
Impuestos trasladados del concepto		Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 109.50	\$ 17.52
CERA CUENTA FACIL	36	\$ 10.86	\$ 390.96
Clave de producto o servicio: 44121822 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA			
Impuestos trasladados del concepto		Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 390.96	\$ 62.55
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE CELOFAN 18X33	80	\$ 6.75	\$ 540.00
Clave de producto o servicio: 31201500 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA			
Impuestos trasladados del concepto		Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 540.00	\$ 86.40
TINTA PARA FOLIADORA Y SELLOS METALICOS CAJA CON TUBO DE 12 ML COLOR AZUL	10	\$ 84.00	\$ 840.00
Clave de producto o servicio: 45101511 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA			
Impuestos trasladados del concepto		Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 840.00	\$ 134.40
TINTA PARA FOLIADORA Y SELLOS METALICOS CAJA CON TUBO DE 12 ML COLOR NEGRO	10	\$ 84.00	\$ 840.00
Clave de producto o servicio: 45101511 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA			
Impuestos trasladados del concepto		Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 840.00	\$ 134.40
CAJA CON HOJAS BLANCAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	20	\$ 970.00	\$ 19,400.00
Clave de producto o servicio: 14111507 Clave de unidad: XBX Unidad: CAJA			
Impuestos trasladados del concepto		Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000		\$ 19,400.00	\$ 3,104.00
ETIQUETAS BLANCAS LASER 5261	20	\$ 73.20	\$ 1,464.00



Clave de producto o servicio: 14111537 Clave de unidad: XPK Unidad: PAQUETE

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 1,464.00	\$ 234.24
	80	\$ 14.60
		\$ 1,168.00

LAPIZ ADHESIVO DE 21 GR

Clave de producto o servicio: 31201610 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 1,168.00	\$ 186.88
	4	\$ 65.52
		\$ 262.08

MARCADOR DE TINTA PERMANENTE PUNTO DELGADO COLOR NEGRO

Clave de producto o servicio: 60121502 Clave de unidad: XBx Unidad: CAJA

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 262.08	\$ 41.93
	4	\$ 65.52
		\$ 262.08

MARCADOR DE TINTA PERMANENTE PUNTO DELGADO COLOR AZUL

Clave de producto o servicio: 60121502 Clave de unidad: XBx Unidad: CAJA

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 262.08	\$ 41.93
	80	\$ 34.40
		\$ 2,752.00

NOTAS ADHESIVAS 3X3"

Clave de producto o servicio: 14121502 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 2,752.00	\$ 440.32

Impuestos trasladados del comprobante	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 5,209.37

Importe con letra:

TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 99/100 MXN

Subtotal	\$ 32,558.62
Total de impuestos trasladados	\$ 5,209.37
Total	\$ 37,767.99



Timbre Fiscal Digital: 1.1 Fecha de certificación: 2022-10-20T17:08:14 UUID: 5403CDDA-F0D1-482C-A380-269C4393C4EC

No. Certificado del SAT: 00001000000412961981 RFC del proveedor de certificación: FCG840618N51

Sello digital del emisor:

Lwng7LBK4m4byQooS16W9bbL6HH5H1ai0el5PaBEZKvGsTwr2TcFj11QoqX+s6dyqtlc3oH1dGpivilUac33hYdSxKWCJ7XRqm4QBv17UkmM8LGxez258jy0VmgVki2SfUkveEXbwEex5ROG3EzUDrof59eTcWFsA5gt5ctWqolu22V0yY67z+G9192jlbT0Np8acSD96BUIGCGQseZq+wkpgQjAEAI2T/Po/t5a1XoRX3edKzodOGYctwmS9zDwCwOvUx2TIKpbP6HMC6+KUEsBxhCiMdAIO0n2F+9G/T1VgQrC3rx3pljeBMmPnxqeQHQqd+oZf/GaK4w==

Sello digital del SAT:

pd9PmRtz29ajZV0up3w0Ei0VDLFEonkoRy1je2PDzyV+S+cgB2212HfOwrQh0anh8AH+W3+7Z3aRRFTV68HvDeLX5exRQ6R0eqI3lyR0tgX/eMwtnIE5KXgcOM+iMe2+MFqI02tuDIAPo1b28NLElW02+JWnTidovbRsEDRnSz3CgTdbkUOP/Ym6EHvMI+8DfZCKPSUabegWVPR63sK11RgKai1MBIoyGRvUFsN8MRk2Ru46O1EkOxIB9e962B2H1ZkxzfzkIQV3dhNjdox/su2C/avWys2gxLAGIAGIPsNDJJREgg8l+3MQJTvxIKCc54sCu7Yww4gDAFAKZu7g==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1,1|5403CDDA-F0D1-482C-A380-269C4393C4EC|2022-10-20T17:08:14|FCG840618N51|Lwng7LBK4m4byQooS16W9bbL6HH5H1ai0el5PaBEZKvGsTwr2TcFj11QoqX+s6dyqtlc3oH1dGpivilUac33hYdSxKWCJ7XRqm4QBv17UkmM8LGxez258jy0VmgVki2SfUkveEXbwEex5ROG3EzUDrof59eTcWFsA5gt5ctWqolu22V0yY67z+G9192jlbT0Np8acSD96BUIGCGQseZq+wkpgQjAEAI2T/Po/t5a1XoRX3edKzodOGYctwmS9zDwCwOvUx2TIKpbP6HMC6+KUEsBxhCiMdAIO0n2F+9G/T1VgQrC3rx3pljeBMmPnxqeQHQqd+oZf/GaK4w==|00001000000412961981|

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.formasdigitales.mx/>



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 992022102514153915B701

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 5342560

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: N11-ELIMINADO 73

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: N12-ELIMINADO 73

Importe: \$ 37,767.99 MXN

Concepto: F2015 PAPELERIA

Fecha y hora de Alta: 25/10/2022 14:15:39

Fecha y hora de Liquidación: 25/10/2022 14:15:51

Clave de Rastreo: 2022102540014 BET0000453425600

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BANORTE

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **N13-ELIMINADO 1**
 R.F.C. **N14-ELIMINADO** CLAVE ITEI: _____
 DOMICILIO **PABLO VALDEZ #165 COL. LA PERLA GUADALAJARA JAL.**
 AGENTE DE VENTAS **N15-ELIMINADO 1** TEL. / FAX: **333810 3006**
 CORREO ELECTRÓNICO **ventas@globalpapeleria.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **LPLSCC-10/2022**
 TIEMPO DE ENTREGA **15 DÍAS HÁBILES**
 SERVICIO SOLICITANTE **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**
 CONDICIONES DE PAGO **15 DÍAS HÁBILES**
 EVENTO **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	25	Cajas	2111	Lapiz de madera número 2	Presentación: caja con 12 lapices cada caja.	\$35.88	\$897.00
2	150	Cajas		Cajas para archivo activo de cartón empleada, color blanca con gris.	Medidas 35 x 10 x 26.5 cm.	\$23.00	\$3,450.00
3	30	Piezas		Dedales cuenta facil tamaño chico	Dedales cuenta facil tamaño chico	\$2.85	\$85.50
4	30	Piezas		Dedales cuenta facil tamaño mediano	Dedales cuenta facil tamaño mediano	\$3.25	\$97.50
5	30	Piezas		Dedales cuenta facil tamaño grande	Dedales cuenta facil tamaño grande	\$3.65	\$109.50
6	36	Piezas		Cera cuenta fácil, cera para contar	Presentación: individual contenido 14 g.	\$10.86	\$390.96
7	80	Piezas		Cinta Adhesiva transparente celofan 19mm x 33m	Presentación individual, medidas 19 mm x 33 mm.	\$6.75	\$540.00
8	10	Piezas		Tinta para foliadora y sellos metálicos	Presentación: caja con tubo de 12 ml. Color azul	\$84.00	\$840.00
9	10	Piezas		Tinta para foliadora y sellos metálicos	Presentación: caja con tubo de 12 ml. Color negro	\$84.00	\$840.00
10	20	Cajas		Caja con hojas blancas de papel bond tamaño carta (216mm x 279mm). Peso 75 g/m2.	Presentación: Caja con 10 paquetes. 500 hojas por paquete (caja con 5,000 hojas).	\$970.00	\$19,400.00
11	20	Paquete		Etiquetas blancas para laser + inkjet + copiadoras J-5261	Etiquetas blancas para laser + inkjet + copiadoras J-5165 paquete con 25 piezas.	\$73.20	\$1,464.00
12	80	Piezas		Lápiz adhesivo de pegado en limpio.	Lápiz adhesivo de pegado en limpio, presentación de 21 grs.	\$14.60	\$1,168.00
13	4	Cajas		Marcador de tinta permanente punto delgado color negro	Marcador de tinta permanente punto delgado color negro	\$65.52	\$262.08
14	4	Cajas		Marcador de tinta permanente punto delgado color azul	Marcador de tinta permanente punto delgado color azul	\$65.52	\$262.08
15	80	Piezas		Notas adheribles 3 X 3".	Presentación Individual, varios colores fluoroscentes	\$34.40	\$2,752.00

SUB- TOTAL: \$32,558.62
 IVA: \$5,209.38
TOTAL: \$37,768.00

OBSERVACIONES Suministro de material de Papelería y útiles de escritorio y de oficina, necesarios para garantizar el desarrollo de las labores administrativas, debido a que, no se cuenta con los insumos suficientes arriba indicados para todo el año, además de mantener en el stock y solventar de manera rápida y eficaz los requerimientos del personal.

CANTIDAD EN LETRA: **TREINTA Y SIETEMIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.**

N16-ELIMINADO 6

ELABORÓ: 
MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: 
SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo. 
RUTH OSELA CASTAÑEDA AVILA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ: 
SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL. ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDJ. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vizilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como persona sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reconocerá ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para ésta, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impostas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renzión o renziones en el (los) cual(en) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renzión del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprende de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

N17-ELIMINADO 6

SÁLVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

RUTHISELA CASTAÑEDA AVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo

FUNDAMENTO LEGAL

de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."